



## XLVIII

INFORME DEL SR. CURA, BR. D. JOSÉ M<sup>a</sup> TORRES, ACERCA DE QUÉ LOS INSURGENTES LE OBLIGARON Á INHUMAR LOS RESTOS DE DOS DE SUS JEFES.—SIN FECHA.<sup>1</sup>

Ilustrísimo señor:

Ayer, á las seis de la mañana, entraron en este pueblo, á la casa del Gobernador de naturales, tres indios enviados con un exhorto por el Justicia del pueblo de Tepeapulco,<sup>2</sup> conduciendo tres

<sup>1</sup> Este escrito fué acordado con fecha 19 de agosto de 1811.

<sup>2</sup> Cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Apan, Estado de Hidalgo.

cajones y dos envoltorios con las cabezas de Osorno y Jacinto Islas, que fueron conducidas á la plaza del lugar.

A las tres de la tarde entraron los insurgentes, saqueando las tiendas de comercio, y luego se llegaron á este Convento, entrando á caballo por dentro del atrio, con armas en las manos, y nos obligaron á fuerza á enterrar dichas cabezas y cuartos, con doble de campanas, que querían los bandidos continuase toda la noche para que su Comandante tuviese esta satisfacción, comminándonos con la muerte, en caso de no verificarlo, y con acabar con todo este pueblo.

Vuestra Señoría Ilustrísima, señor, podrá considerar la situación triste en que nos hallamos: el pueblo sin justicia; sus habitantes desarmados por los rebeldes; toda la indiada fugitiva por los montes, cerros y barrancas; los pocos vecinos honrados que hay, perseguidos, esperando la muerte; nosotros, solos y únicamente armados del espíritu de Dios ó del Santo Evangelio.

En efecto, Ilustrísimo señor; coactado (sic) hubo de dar sepultura á las referidas cabezas y cuartos de los ajusticiados, en calidad de depósito, hasta la deliberación de la superioridad de Su Excelencia, á quien con esta fecha doy cuenta, por si tuviese á bien tenga verificativo la justa sentencia pronunciada por la Real Sala del Crimen.

Vuestra Señoría Ilustrísima se persuada de que estoy pronto á obedecer sus órdenes y sabias disposiciones, aunque con la aflicción de que nues-

tros males crecen instantáneamente; porque á cada invasión estamos notando nuevos insurgentes de estos llanos, como largamente instruimos al Excentísimo señor Virrey, de quien esperamos el consuelo, que, asimismo, confiamos obtener de las piadosas disposiciones y deliberaciones, acordadas y seguras (sic) de Vuestra Señoría Ilustrísima, pues es muy de temer, si por desgracia tarda el remedio, una general rebelión en estos territorios, propagándose progresivamente la infecta semilla de la insurrección al refugio y abrigo de los contiguos montes y escarpados escondrijos, que dan favor á los conjurados bandidos.

Es todo cuanto nos ocurre, y que debidamente noticio á Vuestra Señoría Ilustrísima para sosiego de mi conciencia.

Dios guarde á Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años para consuelo de la católica Iglesia, como desea este su humilde súbdito y atento capellán que rendido besa su mano.

Ilustrísimo señor,

*Bachiller José María Torres* (rúbrica).

Ilustrísimo señor Presidente y Venerable Cabildo Sede Vacante.

(El siguiente acuerdo recayó sobre el anterior informe: )

Méjico y agosto 19 de 1811.

Sáquese testimonio de esta consulta y con el correspondiente oficio diríjase al Excentísimo

señor Virrey, y según su superior resolución, contéstesele al consultante.

Así lo decretó y rubricó el Ilustrísimo y Venerable señor Presidente y Cabildo Metropolitano Sede Vacante.

*Dr. José Mariº Beristáin* (rúbrica).